

“ESCUCHANDO PARA NO OLVIDAR”

**INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL PARA RECUPERAR LA MEMORIA
HISTÓRICA DE VIOLENCIA SEXUAL PADECIDA POR ALGUNAS
MUJERES EN LOS MUNICIPIOS DE SAN CARLOS Y GRANADA
(ANTIOQUIA), DENTRO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN INTEGRAL A
VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO.**

Johana Andrea Quintana Monsalve

Elba Aurora Martínez Ocampo

Gloria María Arbeláez Vélez

Sandra Lucia Rúa Monsalve

Asesor: Julio Cesar Córdoba Upegui

Psicólogo

**FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUÍS AMIGÓ
ESCUELA DE POSTGRADO Y FORMACIÓN AVANZADA
ESPECIALIZACIÓN EN INTERVENCIONES PSICOSOCIALES
MEDELLÍN
2011**

“ESCUCHANDO PARA NO OLVIDAR”

**INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL PARA RECUPERAR LA MEMORIA
HISTÓRICA DE VIOLENCIA SEXUAL PADECIDA POR ALGUNAS
MUJERES EN LOS MUNICIPIOS DE SAN CARLOS Y GRANADA
(ANTIOQUIA), DENTRO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN INTEGRAL A
VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO.**

Johana Andrea Quintana Monsalve

Elba Aurora Martínez Ocampo

Gloria María Arbeláez Vélez

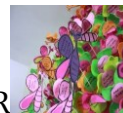
Sandra Lucia Rúa Monsalve

Trabajo de grado para optar el título de especialistas en intervenciones
psicosociales

Julio Cesar Córdoba Upegui

Asesor

**FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUÍS AMIGÓ
ESCUELA DE POSGRADO Y FORMACIÓN AVANZADA
ESPECIALIZACIÓN EN INTERVENCIÓNES PSICOSOCIALES
MEDELLÍN
2011**



RESUMEN

“Escuchando para no olvidar” es un proyecto de Intervención psicosocial enmarcado en la problemática de Invisibilización de los hechos de violencia sexual padecida por algunas mujeres de los municipios de San Carlos y Granada – Antioquia en el marco del conflicto armado Colombiano antes del año 2005.

En la actualidad la invisibilización de los hechos de violencia sexual en nuestra sociedad es cometida por diferentes razones y quizás los grupos armados ilegales son quienes más la utilizan como una práctica y arma de guerra. El desconocimiento de las mujeres que esto representa un delito, la falta de denuncias ante las autoridades competentes y aceptación cultural de diversos tabú en torno a lo relacionado a la sexualidad y a lo sexual llevan en ocasiones a que la víctima no se considere a sí misma víctima y comience a sentirse culpabilizada por el hecho, prefiriendo en últimas instancias callar y olvidar.

El sostenimiento de esta invisibilización permite al victimario la repetición de los hechos sobre la misma víctima o facilita la aparición de nuevos hechos de violencia sobre otras víctimas, generando en ellas consecuencias tanto físicas como mentales y desde la legalidad atenta en el ejercicio de los derechos humanos y contra el derecho internacional humanitario.

De acuerdo con lo anterior este proyecto propende por la construcción de memoria histórica con las víctimas en aras de visibilizar los hechos de violencia sexual, recordar con sentido, recuperar su dignidad como mujeres, como seres sociales, y fortalecer las relaciones consigo mismas, con sus familias y la comunidad.

Para lograr los objetivos de esta intervención se orientará desde la metodología de la Investigación Acción Participativa (IAP), lo que permite en las mujeres un



reconocimiento de autogestión, empoderamiento y un rol activo en el proceso y en cada una de sus estrategias de sensibilización, formación y difusión.

PALABRAS CLAVES

Genero, Memoria, Historia, Memoria histórica, Derechos humanos, Derecho Internacional Humanitario, Grupo armado, Conflicto armado, Violencia, Violencia sexual, Víctimas, Invisibilización.



TABLA DE CONTENIDO

PORTADA

CONTRAPORTADA

RESUMEN

PALABRAS CLAVES

| | |
|---|-----------|
| 1. TITULO: ECUCHANDO PARA NO OLVIDAR..... | 7 |
| 2. OBJETIVOS..... | 8 |
| 2.1 Objetivo general..... | 8 |
| 2.2. Objetivos específicos..... | 8 |
| 3. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA..... | 9 |
| 4. JUSTIFICACIÓN..... | 14 |
| 5. PLATAFORMA DE GESTIÓN..... | 18 |
| 5.1 Defensoría del Pueblo..... | 18 |
| 5.2 Visión..... | 18 |
| 5.3 Misión..... | 18 |
| 5.4 Objetivos..... | 19 |
| 6. REFERENTE CONTEXTUAL Y MARCO LEGAL..... | 20 |
| 6.1 Referente contextual..... | 20 |
| 6.1.1 Historia del conflicto..... | 20 |
| 6.2 Contexto geográfico, social y cultural de los municipios de Granada y San Carlos – Antioquía..... | 23 |
| 6.2.1 Municipio de Granada..... | 23 |
| 6.2.2 Municipio de San Carlos..... | 24 |
| 6.3 Marco legal..... | 26 |
| 7. CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN..... | 30 |
| 8. REFERENTE CONCEPTUAL..... | 31 |
| 8.1 Género..... | 31 |
| 8.2 Violencia sexual y reproductiva..... | 33 |



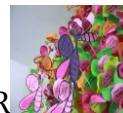
| | |
|--|-----------|
| 8.3 Memoria histórica y violencia..... | 35 |
| 8.4 Derechos Humanos..... | 38 |
| 8.5 Derecho Internacional Humanitario..... | 39 |
| 9. DISEÑO METODOLÓGICO..... | 42 |
| 9.1 Enfoque metodológico..... | 42 |
| 9.2 Matriz metodológica..... | 44 |
| 10. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES..... | 55 |
| 11. PREESUPUESTO..... | 57 |
| BIBLIOGRAFÍA | |
| CIBERGRAFÍA | |



1. TITULO

“ESCUCHANDO PARA NO OLVIDAR”

INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL PARA RECUPERAR LA MEMORIA HISTÓRICA DE VIOLENCIA SEXUAL PADECIDA POR ALGUNAS MUJERES EN LOS MUNICIPIOS DE SAN CARLOS Y GRANADA (ANTIOQUIA), DENTRO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO.



2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General

Recuperar la memoria histórica generada a partir de la violencia sexual padecida por un grupo de mujeres en los municipios de San Carlos y Granada – Antioquia, ocurrida en el marco del conflicto armado, fortaleciendo a las mujeres a partir de su propio saber y sentir.

2.2. Objetivos Específicos

- Concienciar en las mujeres víctimas de violencia sexual los derechos que tienen a partir del conocimiento de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario.
- Minimizar los sentimientos negativos alrededor de la sexualidad presentes en las mujeres víctimas del delito de violencia sexual, mediante la reflexión y ampliación de conocimientos sobre el tema.
- Visibilizar los hechos de violencia sexual padecida por algunas mujeres de los municipios de San Carlos y Granada Antioquia ocurridos en el marco del conflicto armado.
- Fortalecer el trabajo interdisciplinario e interinstitucional en la atención de las mujeres que han padecido algún hecho de violencia sexual.



3. PLANTAMIENTO DEL PROBLEMA

Este proyecto de intervención psicosocial se enmarca en el problema de la Invisibilización de los hechos de violencia sexual padecida por algunas mujeres de los municipios de San Carlos y Granada – Antioquia en el marco del conflicto armado Colombiano antes del año 2005.

Aun cuando los grupos armados y las mismas víctimas han querido invisibilizar la existencia de la utilización de mecanismos de implementación del terror en la población civil a través de prácticas de violencia sexual a las mujeres, esta conducta se presenta dentro del conflicto armado colombiano, los grupos armados la convierten en una práctica de guerra. Fue el tribunal internacional para la ex Yugoslavia, creado en 1993, el primero en reconocer la violencia sexual como crimen de guerra e infracción grave del Derecho Internacional Humanitario (DIH). (Amnesty Internacional, 1995).

"En el curso de los cerca de 50 años del conflicto armado colombiano, la violencia sexual es empleada como arma de guerra por todos los grupos armados (fuerzas militares del Estado, paramilitares y grupos guerrilleros). El objetivo es sembrar el terror en las comunidades, usando a las mujeres para conseguir sus fines militares. Pero además se utiliza como forma de tortura y de castigo, como control sobre la población, como medio para imponer férreos códigos de conducta, como instrumento de venganza y de presión o como herramienta para lesionar y aterrorizar al enemigo. (OXFAN, 2009)

Una de las principales causas para que esto no se deleve, es el desconocimiento por parte de las víctimas de que esta conducta es un delito por el cual los victimarios deben ser judicializados, independientemente de su condición, lo que a la vez implica un reconocimiento a la verdad y una reparación integral a las víctimas. Aunado a esto, se presenta la negación de



las mujeres a hablar de lo que les sucedió por diversos motivos, entre los que se encuentran:

- Culturalmente existen diversos tabú en torno a lo relacionado a la sexualidad y a lo sexual, que lleva a que en ocasiones la víctima no se considere a sí misma víctima y comience a sentirse culpabilizada de lo que le sucedió, y que genera señalamientos y discriminaciones por parte de la sociedad. El temor a estos señalamientos las empuja a callarlo y en ocasiones a negar lo que pasó.
- Por ser un delito que involucra lo íntimo, lo personal, lo sexual, muchas mujeres sienten culpa por lo que les sucedió, sienten vergüenza que las personas que las rodean y las quieren conozcan los hechos por los que han pasado.
- Por economía emocional prefieren olvidar lo que les sucedió, o por lo menos ellas creen que lo lograrán, debido a las dificultades, que consideran, les generará a nivel familiar, social y personal el reconocer que son víctimas de un hecho violento que atenta contra la integridad física y mental.

La vergüenza y el estigma social impiden que muchas mujeres denuncien lo que les han hecho. Algunas borran la experiencia de su memoria consciente porque el dolor que les causa recordar el trauma les resulta insoportable. (Amnesty Internacional, 1995).

- Ante hechos que generan estrés y angustia a las personas, estas desarrollan mecanismos de defensa en busca de una adaptación al medio, es por lo mismo que muchas mujeres se niegan a recordar lo que les pasó, porque les significaría revivir sentimientos y pensamientos que quieren llevar al baúl del olvido.



- Muchas mujeres inmediatamente después de ocurrido el hecho violento, acudieron a diferentes instituciones a poner en conocimiento los hechos (fiscalías, personerías, inspecciones de policía, hospitales), en los cuales los funcionarios no tenían la capacidad de prestar una atención adecuada a estas personas, y a través de sus intervenciones hicieron sentir a estas mujeres revictimizadas, lo que llevó a que perdieran la confianza en las instituciones.

Que la policía no investigue las agresiones que se denuncian ni lleve a sus autores ante los tribunales, ha contribuido a que algunas mujeres hayan sido desplazadas repetidas veces. (Amnesty Internacional, 1995).

Además de los motivos que tienen las víctimas de querer olvidar o negar lo que sucedió, está el hecho de que los victimarios tampoco desean que se reconozca la utilización de la violencia sexual como un arma de guerra que crea terror en la población, por las consecuencias que esto generaría a los procesos judiciales de los cuales hacen parte.

La Invisibilización de este delito trae consigo consecuencias que al parecer no son graves, o que por lo menos lo son solo para quien padeció el hecho, pero en el fondo este silencio atenta contra los derechos que tiene todo ser humano a su integridad física y mental, atenta contra los derechos humanos y contra el derecho internacional humanitario, atenta contra el Estado.

Las mujeres sufren especialmente: se ven atrapadas en conflictos que en gran medida no son fruto de su creación; se convierten en el chivo expiatorio de los homicidios por represalias, componen la mayoría de los refugiados y desplazados del mundo; se ven abocadas a mantener ellas solas a sus familias; son víctimas de violaciones y abusos sexuales practicados con absoluta impunidad. (Amnesty Internacional 1995).



El sostener invisibilizada esta práctica acarrea consigo el peligro de la repetición de los hechos. Cuando un pueblo no recuerda su historia tiende a repetirla, y este caso no es la excepción, la no visibilización, la no judicialización de los responsables lleva a que se convierta con el tiempo en un práctica sistemática utilizada frecuentemente, lleva a que los victimarios creen a su alrededor un tipo de confianza que los hace creer inmunes a todo, especialmente a la justicia, lleva a la impunidad.

La violación no es un accidente de guerra, ni un daño colateral inherente al conflicto armado. Su extendido uso en tiempos de conflicto refleja el particular terror que provoca en las mujeres, el poder especial que confiere al violador sobre su víctima y el desprecio que demuestra hacia ella. El uso de la violación en los conflictos refleja las desigualdades a las que se enfrentan las mujeres en su vida cotidiana en tiempo de paz. En tanto los gobiernos no cumplan con su obligación de garantizar la igualdad y poner fin a la discriminación de la mujer, la violación continuará siendo una de las armas favoritas del agresor. (Amnesty Internacional, 1995).

El sostener el doloroso silencio perpetuo lleva al sufrimiento de las mujeres, generando consecuencias en las relaciones que establece, e incluso en las relaciones familiares y de pareja, lo que va creando fragilidad en los grupos de apoyo que podría tener esa mujer, llevándola al aislamiento social.

La violencia sexual, atenta contra la dignidad de las mujeres, cuestiona la identidad femenina, conlleva fuertes impactos psicológicos, produce sentimientos de culpa, rechazo y dolor, implica alteraciones significativas en los procesos psicológicos, como la motivación, la memoria y otros procesos cognitivos, e incluso puede derivar trastornos de algún tipo, frecuentemente depresión, trastornos de ansiedad o Estrés postraumático, también se presenta sintomatología psicósomática, abuso de alcohol y/o sustancias psicoactivas,



conductas antisociales, trastornos del sueño, conducta suicida y conflictos intrafamiliares. Estos efectos producen disfunciones en distintas áreas de funcionamiento: afectivo, familiar, social, laboral y educativo.

El impacto de la violencia contra las mujeres tiene un efecto que trasciende lo individual y afecta directamente su núcleo social, la familia, y por lo tanto, la sociedad. (IMP¹, 2011).

Como consecuencia de la agresión sexual, las mujeres por ejemplo, sufren afectaciones en su sistema reproductivo, laceraciones en los órganos asociados con la feminidad, embarazos y abortos forzados, infecciones y enfermedades de transmisión sexual, y desencadenan además enfermedades psicosomáticas. Sienten desesperanza, desconfianza y desmotivación, se les dificulta establecer relaciones interpersonales especialmente con los hombres, perciben rechazo y estigmatización social, pueden experimentar culpa y vergüenza de manera crónica y rechazo o temor al establecimiento de relaciones sexuales. Las relaciones familiares también se trastocan. El estrés de la situación, conozcan o no los miembros de la familia de la vulneración de la que ha sido víctima la mujer, genera problemáticas familiares, especialmente en el terreno de la comunicación y las prácticas de crianza. Es frecuente que las relaciones de pareja se deterioren. (IMP, 2011)

Las mujeres en medio del conflicto armado tienen muchas razones para acallar su voz, que van desde lo arraigado de la “invalidez” de su discurso para los otros hasta el miedo por las represalias que puedan tener los victimarios y en el caso de las mujeres que han sido víctimas de violencia sexual su silencio encuentra asidero en el aislamiento emocional, caracterizado por la vergüenza, la pérdida de confianza en sí misma y en los otros, culpabilización a la víctima y exclusión social. Y tampoco se percibe el interés de la sociedad por escuchar sus historias. (IMP, 2011)

¹Organización de víctimas Iniciativa de Mujeres por la Paz, en el Urabá Antioqueño



4. JUSTIFICACIÓN

A lo largo de la historia colombiana se han presentado situaciones que afectan negativamente a las personas del territorio nacional, situaciones que en ocasiones los individuos esperan no revivir, por que causan daño en la integridad física, psicológica y moral, o simplemente porque una vez experimentado desean ignorarlo, porque creen que así disminuirán el dolor que estas generan.

Una de estas situaciones negativas que han padecido algunas personas en Colombia es ser víctimas del delito del abuso sexual, y en general son las mujeres quienes lo sufren, algunas de ellas prefieren dejar lo vivido en el baúl del olvido, decisión con la que, muchas veces sin saberlo, contribuyen a que se dé la posibilidad de repetición de los hechos sobre las mismas víctimas o en otras mujeres y por ende a la impunidad del victimario.

Rodríguez y Chavarro (2009), hacen énfasis que, “es importante reflexionar sobre lo que se olvida y lo que se recuerda y aún más determinante, cómo se decide qué se olvida y la necesidad de hacerlo y cómo lo que se recuerda puede contribuir al fortalecimiento de las políticas del silenciamiento”.

En aras de debilitar este silenciamiento “Escuchando para no olvidar”, permite a las víctimas del delito de hechos de violencia sexual padecidas en el marco del conflicto armado colombiano, restablecer a través de la palabra, la memoria individual, la dignidad de la víctima, y como lo menciona la ley 975 en el artículo 15, las “lesiones físicas o psicológicas, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de derechos fundamentales”.

Para recuperar la memoria es imprescindible acudir a la palabra de cada una de las personas que viven o vivieron los hechos, son ellas las que conocen la verdad de los mismos, es por ello que se habla de memoria individual y es en



este sentido que Rodríguez y Chavarro (2009) hacen referencia que “ningunas de las voces pueden ser calladas y menospreciadas, ya que es la conjugación de muchas voces y versiones que existen sobre lo que aconteció lo que lleva a que se deje de lado la Invisibilización” y con ello se propenda por comenzar actos que de alguna manera reduzcan la impunidad.

Recuperar la memoria individual permite recuperar la memoria colectiva y por ende la memoria histórica, que por demás asegura el fortalecimiento de los procesos elaborativos individuales y con ello identificar las representaciones sociales en relación a dicho delito. Esta es la base conceptual y metodológica mediante la que se pretende operar en los municipios de San Carlos y Granada Antioquia.

Para Rodríguez y Chavarro (2009) recuperar la memoria se debe hacer sobre la verdad de un hecho positivo o negativo de la sociedad. “Consiste en el ejercicio de recordar colectivamente algo que sucedió, conversar sobre esos hechos, dar un significado al recuerdo e inmortalizar para la humanidad las conclusiones sobre ese ejercicio de recordar”.

Además de recuperar la memoria colectiva, permite al gobierno colombiano, como lo menciona el artículo 44 de la ley 975, reparar de forma simbólica en un proceso activo y de escucha a las mujeres que han padecido algún hecho de violencia sexual como lo busca la ley de Justicia y Paz.

Reconstruir la memoria en relación a este delito, e incluso en otras experiencias negativas, con las víctimas del conflicto armado, no solo es recordar el sitio de los hechos, sus fechas, cada uno de los acontecimientos durante el acto, los nombres de los victimarios, es revivir el dolor, emociones y sentimientos negativos, el daño a la dignidad, sus angustias, ansiedades, temores y traumas, es por ello que “escuchando para no olvidar”, facilita un trabajo interdisciplinario e interinstitucional de áreas sociales y jurídicas a nivel



local y departamental en la atención y rehabilitación psicológica y social de las mujeres víctimas de este delito.

Es de vital importancia resaltar la labor de La Defensoría del Pueblo, quien es la encargada de asistir a las víctimas en el ejercicio de sus derechos en el marco de la ley 975, en la necesidad de resarcir los Derechos de las víctimas frente a la administración de justicia mencionados en el artículo 37, protección a las víctimas y testigos indicado en el artículo 38 y ofrecer rehabilitación psicológica como acto de reparación artículo 47, todos ellos de la Ley 975/05.

Por otra parte, este proyecto de intervención psicosocial incita a la reflexión y búsqueda de mecanismos de solución de grandes problemáticas que en la actualidad se padecen, como lo son las dificultades que estas mujeres tienen al interior de sus hogares, la forma de garantizarles la seguridad y el acceso a la justicia, procurar disminuir la repetición de los hechos de violencia, fomentar la confianza en las instituciones y dignificar a la mujer entre otras, que llevan finalmente a la sensibilización de la sociedad ante la ocurrencia de hechos de violencia general.

De acuerdo con lo anterior este proyecto de intervención psicosocial resulta de interés para el gobierno colombiano, la sociedad en general y las mujeres que han padecido los hechos de violencia, al recuperar la memoria no se deja en el olvido este delito, se pone freno a la perpetuación del abuso de poder de quienes usan el terror como arma de guerra. No se debe condenar a nuestro país a repetir hechos dolorosos por el desconocimiento de su historia.

Por último y de acuerdo con la revisión de literatura realizada a nivel internacional y nacional, se encontró que no se ha ejecutado un proyecto de intervención psicosocial en la visibilización de los hechos de violencia sexual padecida por algunas mujeres de los municipios de San Carlos y Granada – Antioquia en el marco del conflicto armado Colombiano antes del año 2005. En



esta revisión se encontraron ensayos, relatorías, que si bien se centran en el delito del abuso sexual en relación con el conflicto armado o en la importancia de realizar memorias históricas en el conflicto armado, no se encontraron proyectos de intervención psicosocial en relación a la problemática expuesta en este proyecto, lo que hace que sea de importancia tanto para el Estado como para cada una de las víctimas.



5. PLATAFORMA DE GESTIÓN

5.1. Defensoría del Pueblo

La Defensoría del Pueblo es una institución que hace parte del Ministerio Público, con independencia administrativa y presupuestal. Tiene como función principal la promoción, el ejercicio y la divulgación de los derechos humanos, según lo estipulado en el capítulo ii, título X (“De los organismos de control del Estado”) de la Constitución Política colombiana de 1991.

La Ley 24 de 1992 establece la organización y el funcionamiento de la Defensoría del Pueblo. Esta institución se presenta como mediadora entre los ciudadanos y el Estado. Desde esa función tramita solicitudes y quejas, y opina sobre la problemática de los derechos humanos. (Pérez, 2008).

5.2. Visión

En el 2012, la Defensoría del Pueblo es reconocida en el ámbito nacional e internacional por el impulso a la realización efectiva de los derechos humanos, por su incidencia en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas públicas con enfoque de derechos, y por contribuir al avance en la construcción de una cultura de respeto a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario, que promueva la convivencia pacífica².

5.3. Misión

La Defensoría del Pueblo es la institución del Estado colombiano responsable de impulsar la efectividad de los derechos humanos en el marco del Estado Social de Derecho, democrático, participativo y pluralista, mediante las siguientes acciones integradas:

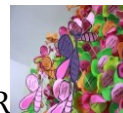
² La información referente a la Defensoría del Pueblo incluida en la plataforma de gestión es tomada de la Cartilla Plan Estratégico Institucional 2009 – 2012.



- Promoción y divulgación de los derechos humanos.
- Prevención, protección y defensa de los derechos humanos.
- Fomento del respeto al derecho internacional humanitario.

5.4. Objetivos

- Presentar proyectos de ley a partir de la identificación de vacíos de protección legal en materia de derechos humanos, tanto en sentido sustancial como procesal.
- Diseñar, fortalecer y aplicar metodologías de medición, monitoreo, seguimiento y evaluación de las políticas públicas que permitan establecer el grado de realización y efectividad de los derechos humanos de las personas o grupos de personas en condición de vulnerabilidad, de acuerdo con las obligaciones del Estado.
- Prestar atención diferenciada aplicando protocolos y metodologías a grupos de especial protección a nivel nacional
- Asesorar y orientar a las víctimas del conflicto armado con énfasis en criterios diferenciales para la realización de sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación, aplicando metodologías apropiadas.
- Prestar el servicio de representación judicial y extrajudicial a víctimas de graves violaciones a los derechos humanos e infracciones de derecho internacional humanitario.
- Incidir en una mayor respuesta estatal en materia de prevención y protección, mediante la aplicación de metodologías y mecanismos de seguimiento del conflicto armado interno con perspectiva de género y enfoque diferencial.
- Promover la apropiación de herramientas de prevención y protección de derechos humanos y derecho internacional humanitario por parte de las comunidades, las organizaciones sociales y las instituciones.



6. REFERENTE CONTEXTUAL Y MARCO LEGAL

6.1. Referente Contextual

6.1.1. Historia del conflicto

Colombia es un país que ha tenido una larga historia de violencia a lo largo y ancho de su territorio, con diferentes actores y en todos los escenarios que la nación puede ofrecer. En este conflicto han estado involucrados personas civiles, que según el Derecho Internacional Humanitario, deberían estar excluidas de él, pero no solo están incluidas, participando involuntariamente en él como lo hacen los niños, niñas y adolescentes que son ilegalmente reclutados, y en general hombres y mujeres que siendo mayores de edad deben enfrentar esta situación bajo amenazas, sino que son incluidas también como víctimas de delitos graves y algunos considerados de lesa humanidad como el desplazamiento forzado, el homicidio, el genocidio, la desaparición forzada, entre otros, como la violencia sexual y reproductiva. En éste se centrará la propuesta de intervención.

En la historia de Colombia hay varios hechos que han marcado el desarrollo social, político y económico; entre otros, en 1781 la revolución de los comuneros, en 1810 el primer grito de independencia, la batalla de Boyacá en 1819, la colonización antioqueña, además de 23 guerras civiles, que han signado el país. Especial influencia tiene el último conflicto armado que viene desde 1964. Todos estos hechos han dejado una significativa huella en los procesos sociales y políticos, algunos positivos, pero otros con efectos contrarios, que sumieron a la nación en una grave crisis social y le han dado una imagen internacional negativa, de la que hoy con dificultades se repone. (Márquez, 2009).

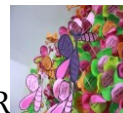


La historia de violencia en Colombia puede leerse desde sus causalidades, que pueden atribuirse a la poca presencia del Estado o la negación social de reconocerse en él, la carencia de adecuados métodos de resolución de conflictos o la utilización de métodos privados de soluciones, la banalización del fenómeno de la violencia y su relación con el poder y con los fenómenos de pobreza. (Suarez, 2000).

Desde la década de los 70 crece la tasa de homicidios en el país, alcanzando un número desbordante en los 80's y 90's, estadísticas en ocasiones superiores a las relacionadas a las guerras civiles a nivel mundial. Así mismo se observa que el mayor número de víctimas es de sexo masculino con edades entre 15 y 44 años, aunque incluyendo también un creciente número de homicidios en mujeres y en niños y niñas. (Suarez, 2000).

Con el comienzo de la elección de alcaldes a través del voto popular (1988), se intensifica el narcoterrorismo, donde las principales víctimas son los campesinos, supuestos colaboradores de la guerrilla, dirigentes de organizaciones obreras, civiles, políticas de izquierda y defensores de derechos humanos. Esta violencia política se expresa a través de las llamadas masacres, donde alcanza su máxima expresión, las cuales se realizan con el supuesto objetivo de la mal llamada limpieza social o con fines políticos, en la mayoría atribuidas a paramilitares, guerrilla y grupos de limpieza social. (Suarez, 2000).

Durante el gobierno de Andrés Pastrana (1998 – 2002) se formuló una política de Estado llamada Política de Promoción, respeto y garantía de los Derechos Humanos y de aplicación al Derecho Internacional Humanitario, política que no fue aplicada y por lo tanto no hubo una disminución en el número de violaciones a derechos humanos, no disminuyeron los índices de violencia en el país. En este gobierno hubo un creciente deterioro de la situación de violencia en el país, poco a poco hubo un cambio en los protagonistas, lo que llevó a que las violaciones a derechos humanos pasaran de ser realizadas por



agentes del estado en su mayoría a ser perpetradas por grupos paramilitares y guerrilleros. (Comisión Colombiana de Juristas, 2003).

Otro aspecto importante en este gobierno fue la obstaculización por parte de este, del proyecto de ley que tipificó el genocidio, la tortura, la desaparición forzada y el desplazamiento forzado con argumentos que argüían sobre la imposibilidad de cumplir con la función de combatir los grupos ilegales por parte de la fuerza pública. Toda esta situación fue sorteada por la Corte Constitucional. (Comisión Colombiana de Juristas, 2003).

En el gobierno de Álvaro Uribe Vélez (2002 – 2010), se implementa la política de Seguridad Nacional, que para el presidente es la misma política de derechos humanos, la que no distingue entre combatientes y población civil, infringiendo así las normas del Derecho Internacional Humanitario, no reconoce el estatus de conflicto ni de combatientes a sus participantes, sino que los nombra como terroristas. (Comisión Colombiana de Juristas, 2003).

Pero aún cuando las mujeres en el país son las que en su mayoría sufren las consecuencias indirectas de la violencia, existe un aspecto que por lo general es invisibilizado en los medios de comunicación y en la sociedad en general y es la presencia o uso de la violencia sexual en el marco del conflicto armado en contra de las mujeres.

Aunque los hombres son las víctimas más frecuentes de las ejecuciones sumarias y las matanzas, la violencia contra la mujer, en especial la de carácter sexual por parte de los grupos armados, resulta habitual en el contexto de un conflicto que lentamente va cambiando de matices y que no respeta el derecho internacional humanitario.



6.2. Contexto Geográfico, social y cultural de los municipios de Granada y San Carlos - Antioquia

6.2.1. Municipio de Granada

Plan de desarrollo municipio de Granada 2008-2011. (2008)³. Fundado desde el año 1807, por el señor Juan de Dios Castro. Se encuentra localizado al oriente del departamento de Antioquia, a 77 kilómetros de la ciudad de Medellín.

El Municipio está conformado por: la cabecera Municipal, un corregimiento denominado Santa Ana y 52 veredas, con una población de 9.818 habitantes, población urbana: 4.364 población rural: 5.454. De esta población el 86.3% esta alfabetizada. La disminución de la población en los años del conflicto fue del 64%.

La oferta educativa para los niños y los jóvenes se puede establecer que es muy buena, pero a pesar de ello solo tienen un 77% de población escolarizada; con plantas físicas en buenas condiciones, pero con dificultades para el acceso en el área rural a la tecnología y agua potable.

La atención en salud en términos generales se podría considerar que es buena, cuenta con población afiliada al régimen subsidiado (5180 cupos hasta el año 2008) y contributivo (1017 afiliados), que resulta muy baja por las pocas fuentes de empleo existentes en el municipio. En cuanto a la atención en salud mental no se tiene una oferta de servicios adecuados.

Granada cuenta con una variedad de sitios turísticos, entre ellos: el Salto de La Cascada, caída de agua de más de 100 m. de altura. 2 templos, Casa del Padre Clemente Giraldo, monumento histórico departamental, Casa natal de

³Toda la información referente al municipio de Granada es tomada del Plan de Desarrollo municipal



Jesús María Yépez, monumento nacional, Finca comunitaria Tierra Viva. Sitio para el disfrute de la naturaleza. Museo de ciencias naturales y el salón de nunca jamás.

La actividad económica que predomina es la producción agropecuaria, siendo el café, la caña, la mora, el frijol y la ganadería de doble propósito las que más se destacan. En los últimos años, el sector de la manufactura viene tomando fuerza con el establecimiento de talleres de confección, talleres de maquila de murano y fábrica de balones.

Las vías de comunicación terciarias son deficientes, siendo una de las problemáticas más sentidas por la comunidad. La vía de Medellín a Granada actualmente se encuentra en buenas condiciones.

El desempleo -que es muy alto en el Municipio- y el conflicto social han aumentado considerablemente las mujeres cabeza de familia, y las manifestaciones de violencia intrafamiliar.

6.2.2. Municipio de San Carlos

San Carlos está localizado en la subregión oriente del departamento de Antioquia, Limita por el norte con los municipios de San Rafael, San Roque y Caracolí, por el este con el municipio de Puerto Nare, por el sur con los municipios de Puerto Nare y San Luis. Por el oeste con los municipios de Granada y San Rafael. (<http://sancarlosantioquia.com/gallery>)⁴.

Fundado en el año 1786, erigido Municipio en el año 1830. Apelativo: La Costica Dulce del Oriente Antioqueño. Capital hidroeléctrica de Colombia, y paraíso turístico de Antioquia.

⁴ Toda la información del municipio de San Carlos es tomada de la página <http://sancarlosantioquia.com/gallery>



Está dividido en 3 corregimientos, *El Jordán, Samaná y Puerto Garza (Narices)*, y 3 centros poblados, El Chocó, Dos Quebradas y Juanes.

Un Municipio con una enorme riqueza hídrica, se dan las condiciones para la generación de un alto porcentaje de la energía a nivel nacional, desde las hidroeléctricas de Juanes, Punchiná, Playas y Calderas de San Carlos.

Población Total: 47.678 hab. (2009), Población Urbana: 17.312, Población Rural: 30.366. Alfabetismo es de 97.3% (2005): Zona urbana: 92.2%, Zona rural: 87.9%.

Vías de comunicación. La cabecera municipal cuenta con vías de acceso desde la ciudad de Medellín: Medellín- Guarne- Marinilla- El Peñol- Guatapé - San Rafael- San Carlos que hacen parte del anillo vial del oriente, recién pavimentada hasta San Carlos, con un recorrido de 149 Km. Otra vía de acceso es Medellín- Guarne- Marinilla-Santuario-Granada-San Carlos, con un recorrido de 117 Km. y pavimentada desde Medellín hasta Granada.

Su economía se basa en el sector primario que está conformado por la agricultura (café, maíz, yuca, cacao, frijol, tomate, caña, producción de panela, plátano y frutales); la ganadería, la porcicultura, la avicultura, la explotación maderera, la silvicultura (manejo y cultivo del bosque, se extraen especies de gran valor y de calidad), la piscicultura y la minería.

Sector secundario, Del cual hacen parte la industrial artesanal (carpinterías, cerrajerías, así como el uso y talla de madera y guadua elementos potenciales en el mercado regional) y una naciente agroindustria (elaboración de ropas de línea deportiva e informal), además el Municipio se caracteriza por hacer un aporte significativo a la generación de energía hidroeléctrica que mueve el desarrollo del país.



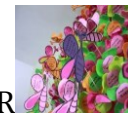
La educación en San Carlos apareció casi un siglo después de su fundación, en 1871, En el municipio existen entidades, organizaciones e instituciones que prestan su servicio de educación básica, media y tecnológica todos estas ofreciendo oportunidades educativas para el desarrollo integral de la población.

Otra gran característica de este Municipio es la generación de energía durante varias décadas, ha entregado energía a Colombia y países vecinos. En la actualidad tiene: Central San Carlos, Central Calderas, Central Jaguas.

En el Municipio de San Carlos la existencia del Centro de Acercamiento para la Reconciliación y la Reparación (CARE). Aun cuando la desmovilización de 2.033 paramilitares del bloque “Héroes de Granada” (BHG) cambió sustancialmente las condiciones de orden público del municipio, el arribo de 46 desmovilizados al casco urbano de San Carlos generó sospechas y temores entre la población civil. Este municipio es la tierra natal o el lugar donde residen hijos y esposas de algunos desmovilizados del BHG. Sin embargo, estos vínculos familiares no fueron suficientes para aliviar la tensión que su llegada produjo para la convivencia en el municipio. (CNRR, 2009).

Para responder al ambiente de incertidumbre que creó la desmovilización del BHG, la concejala municipal Pastora Mira convocó a un cabildo abierto que dio como resultado la aprobación del Centro de Acercamiento para la Reconciliación y la Reparación –CARE– como política pública municipal. Aunque la creación del CARE responde a una iniciativa de la sociedad civil, y un grupo de mujeres víctimas *aprobaron y acogieron la propuesta de CARE* iniciando procesos simultáneos de reinserción con ex combatientes y recuperación emocional con las víctimas.

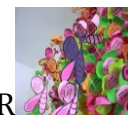
6.3. Marco Legal



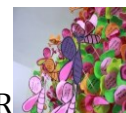
A nivel internacional y en Colombia se propende velar por la garantía de los derechos humanos de todos los ciudadanos, con el fin de asegurar su integridad física y mental; sin embargo, se ha evidenciado en la cotidianidad y en las diferentes entidades estatales de nuestro país, que estos derechos no son respetados por diversos actores, dejando como consecuencia violaciones y en muchos casos una huella imborrable en las vidas de quienes lo padecen. Un ejemplo claro son aquellas mujeres que han sufrido violencia sexual, de acuerdo con Tony Jiménez Luque quien afirma que “permitir la impunidad es violar los derechos humanos de las víctimas ya que se está negando el derecho que toda persona tiene a interponer un recurso efectivo en la administración de justicia”. (www.observatori.org/documents/Toni.pdf)

Con el fin de asegurar el derecho a la verdad, la justicia y la reparación de este delito y la integridad de las mujeres, los estados respaldan a la mujer a través de leyes nacionales e internacionales, entre las cuales se puede destacar:

| SISTEMA INTERNACIONAL | |
|---|--|
| Convenio IV de la haya relativo a las leyes y costumbres de la guerra terrestre. 1907. | “Consideran que se debe buscar los medios de conservar la paz y prevenir los conflictos armados entre las naciones”. “Cuyo texto ha sido inspirado por el deseo de disminuir los males de la guerra, en cuanto lo permitan las necesidades militares, están destinadas a servir de regla general de conducta a los beligerantes en sus relaciones entre sí y con las poblaciones”. (Segunda Conferencia de la Paz acordada en La Haya, 1907) |
| Convenio para eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. CEDAW | Tiene como objetivo eliminar efectivamente todas las formas de discriminación contra la mujer, obligando a los estados a reformar las leyes vigentes a tal fin. (Alto comisionado de las naciones unidas para los derechos humanos, 1981) |
| Convención para la Eliminación de la Distribución y Comercialización de Publicaciones Obscenas enmendada por el Protocolo de 1947 | Convención sobre los Derechos del Niño como base de referencia para examinar y supervisar las disposiciones legislativas y la aplicación de la ley para combatir la explotación sexual comercial de los niños. (Muireann O’Brain, 1996) |
| Convención para la Eliminación | “La Convención de 1949 sobre la Eliminación del Tráfico de Personas y de la |



| | |
|---|--|
| del Tráfico de Personas y la Explotación de la Prostitución de Otros | Explotación de la Prostitución de otros individuos, y recalando la imperiosa necesidad de entender que “la prostitución y el subsecuente tráfico de personas con propósitos de prostitución son incompatibles con los Derechos y la dignidad de los seres humanos y que además ponen en peligro el bienestar de los individuos, la familia y la comunidad”. (Acosta, 1999) |
| Convención Complementaria sobre la Abolición de la Esclavitud, la Trata y las Instituciones y Prácticas Similares a la Esclavitud. | Esta Convención suplementó la Convención sobre la Esclavitud de 1926, incluyendo las prácticas análogas a la esclavitud y los trabajos forzados. 1959 (Naciones unidas, 1956) |
| Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales Art. 12 | Pretende por el más alto nivel de salud física y mental de las personas. (Alto comisionado de las naciones unidas para los derechos humanos, 1976) |
| Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional Art. 7 | Afirma que los crímenes más graves de trascendencia para la comunidad internacional en su conjunto no deben quedar sin castigo y que, a tal fin, hay que adoptar medidas en el plano nacional e intensificar la cooperación internacional para asegurar que sean efectivamente sometidos a la acción de la justicia. (Naciones unidas, 1998) |
| Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional | Declara que para prevenir y combatir eficazmente la trata de personas, especialmente mujeres y niños, se requiere un enfoque amplio e internacional en los países de origen, tránsito y destino que incluya medidas para prevenir dicha trata, sancionar a los traficantes y proteger a las víctimas de esa trata, en particular amparando sus derechos humanos internacionalmente reconocidos. (Naciones unidas, 2001) |
| Resolución 1325/2000 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre mujeres, paz y seguridad | Consejo de Seguridad. Distrital General que toma medidas para apoyar las iniciativas de paz de las mujeres locales y los procesos autóctonos de solución de conflictos y para hacer participar a las mujeres perjudicadas por los conflictos armados.(Concejo de seguridad de las naciones unidas, 2000) |
| Resolución 1820 Consejo de Seguridad Naciones Unidas Eliminando toda forma de violencia sexual ejercida en situaciones de conflicto armado contra la población civil, en particular contra las mujeres y las niñas. | Pretende eliminar todas las formas de violencia contra la mujer y la niña, poniendo fin a la impunidad y asegurando la protección de la población civil, en particular de las mujeres y niñas, en los conflictos armados y después de éstos, de conformidad con las obligaciones que imponen a los Estados el derecho internacional humanitario y las normas internacionales de derechos humanos.(Concejo de seguridad de las naciones unidas, 2009) |



| | |
|--|---|
| Resolución 1888 de 2009 Consejo de Seguridad Naciones Unidas contra actos de violencia sexual, especialmente contra mujeres y niñas, en situaciones de conflicto armado | Condena la violencia contra las mujeres y los niños, incluidas todas las formas de violencia sexual en situaciones de conflicto armado, y no obstante sus llamamientos dirigidos a todas las partes en los conflictos armados para que pongan fin a esos actos con efecto inmediato, tales actos siguen ocurriendo y en algunas situaciones se han vuelto sistemáticas y generalizadas. (Consejo de seguridad de las naciones unidas, 2009) |
| Resolución 1889 de 2009 promoción de los derechos de las mujeres en situaciones de crisis. | Consejo de Seguridad para promover los derechos de las mujeres en situaciones de crisis desde las diferentes formas de violencia y discriminación que conllevan a la igualdad de género. (Consejo de seguridad de las naciones unidas, 2009) |
| SISTEMA INTERAMERICANO | |
| Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y erradicar la Violencia contra la Mujer, Convención de Belém Do Para Art, 1 y 2 | “Protección de la Mujer contra la Violencia”, adoptada por el Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos; Considera que el reconocimiento y el respeto irrestricto de todos los derechos de la mujer son condiciones indispensables para su desarrollo individual y para la creación de una sociedad más justa, solidaria y pacífica. (Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos, 1994) |
| Convención americana sobre Derechos Humanos.(San José), Art 5 | Su propósito de consolidar en este continente, dentro del cuadro de las instituciones democráticas, un régimen de la libertad personal y de justicia social, fundado en el respeto de los derechos esenciales del hombre. (Conferencia Especializada Interamericana sobre Derechos Humanos, 1969) |
| NACIONAL | |
| Ley 418 DE 1997. | Por la cual se consagran instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y se dictan otras disposiciones. (El congreso de Colombia, 1997) |
| Ley 1257 de 2008 | Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres. (El congreso de Colombia, 2008) |
| Auto 092/08 de la Corte Constitucional | Proteger los derechos fundamentales de las mujeres afectadas por el desplazamiento forzado por causa del conflicto armado. (Cepeda, 2008) |
| LEY 975 DE 2005 | Por la cual se dictan disposiciones para la incorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios. Se establecen los fundamentos para la garantía de los derechos de las víctimas, verdad, justicia y reparación. (Congreso de Colombia, 2005). |



7. CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN

La población de mujeres con las que se desarrollará el proyecto esta comprendida por 20 Mujeres entre los 22 y 50 años, de ambos municipios, con nivel académico muy bajo, ya que máximo han cursado quinto de primaria en la mayoría de los casos. Pertenecientes a estratos socioeconómico bajo, niveles 0, 1 y 2, con necesidades básicas mayormente insatisfechas, pero afiliadas al régimen subsidiado de salud y con el subsidio de familias en acción. Como en la mayor parte de los municipios del país, se presentan pocas oportunidades laborales.

Se presenta en las familias un alto índice de violencia intrafamiliar, ejercida por todos los miembros de estas. En aquellas actividades en las que estas mujeres son las responsables, se da poca participación en las actividades culturales y recreativas ofrecidas por las entidades municipales.

La mayoría de estas mujeres son cuidadoras de niños, niñas y adolescentes, no solo fueron víctimas de delitos de violencia sexual, sino que este iba acompañado de otras infracciones a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario.



8. REFERENTE CONCEPTUAL

8.1. Género

En la actualidad en nuestro país al hablar del término género, la mayoría de las personas hacen alusión al término de sexo, es decir, se tiene la representación social de estos como sinónimos para referirse a dos grupos: la masculinidad y feminidad (hombre y mujer), lo que marca una clara diferenciación por naturaleza en lo físico y en su rol social como seres activos de una sociedad, sin embargo no se logra dilucidar una distinción entre la determinación en la significación desde lo biológico (cuerpo) y la conceptualización social (comportamientos).

Referirse a los rasgos de hombre y mujer se comprende no solo por los aspectos naturales, si no por la definición cultural que se le atribuye, mediante los roles que se deben desempeñar en una sociedad de acuerdo a su aspecto anatómico con que cada persona nace, si se es un niño debe comportarse con las normas, valores éticos y comportamiento definidos socialmente para un niño, quien será hombre en su edad adulta, así mismo sucede con la niña, es decir, en su adultez el niño es quien debe ser el proveedor del hogar, ser rudo mientras la niña es la que representa la dulzura, la sencillez, la delicadeza y la educación de sus hijos. Estas pautas de comportamiento de una manera directa o indirecta es lo que lleva a la identidad de género en la definición de hombre o mujer. (psicologiasanfelipebeatriz.blogspot.com/2009/04/genero-y-sexualidad.html).

Sin embargo en esta orientación, es necesario tener en cuenta la psique, el mundo interior para la aceptación de la etiqueta impuesta socialmente. Es de anotar que la sociedad rotula a un ser humano de acuerdo a su sexo anatómico, es aceptado como hombre o mujer, así mismo la definición de este



término varía por la consigna y representación que se tiene. (psicologiasanfelipebeatriz.blogspot.com/2009/04/genero-y-sexualidad.html).

Como hemos visto, estos términos son utilizados de forma sinónima a causa de sus representaciones sociales, se encuentran estrechamente relacionados. Podría pensarse que el sexo define el género, es en este sentido se debe distinguir estas definiciones:

([/www.fameconciliacion.es/static/galerias/descargas/00._Conciliacixn_vida_familiarx_vida_profesonal_y_perspectiva_de_gxnero._Equal_ciudades_y_persona.pdf](http://www.fameconciliacion.es/static/galerias/descargas/00._Conciliacixn_vida_familiarx_vida_profesonal_y_perspectiva_de_gxnero._Equal_ciudades_y_persona.pdf)). Según la organización panamericana de la salud:

El sexo se refiere a las diferencias biológicas entre varón y hembra. Esto incluye la diversidad evidente de sus órganos genitales externos e internos, las particularidades endocrinas que las sustentan, y las diferencias relativas a la función de la procreación.

• El género es un concepto cultural que alude a la clasificación social en dos categorías: lo masculino y lo femenino. Es una construcción de significados, donde se agrupan todos los aspectos psicológicos, sociales y culturales de femineidad/masculinidad. Por lo tanto, la acción de la sociedad es definitiva para su aprendizaje y desarrollo.

Al hablar de género se suponen los roles que dentro de la sociedad han tenido los hombres y las mujeres durante la historia y en la actualidad, lo cual a la vez lleva a hablar de lo masculino y lo femenino, conceptos que están marcados por las características culturales y sociales y por el papel que cada sexo tiene dentro del mundo. Roldan, M. Zapata, G. (2010). A partir de estas asignaciones, cada cultura reproduce los patrones prescritos a cada género, determinando sus funciones, normas y limitaciones, según el momento histórico.



Las diferencias de género han llevado a que se den roles y funciones a cada sexo, que en ocasiones muestran un ejercicio de poder en el cual muchas veces, está en desventaja lo femenino, y en situaciones especiales, como el conflicto, esto se manifiesta a través de situaciones de violencia sexual ejercida contra la mujer, como un arma de guerra que genera en el otro temor y que llevan a la mujer a estar en franca desventaja con el hombre.

La larga historia de discriminación y violencia contra la mujer llevó a que se plasmará en la Constitución Política de Colombia artículos que garantizaran su igualdad ante el otro género. Roldan, M. Zapata, G. (2010). El trabajo de los colectivos de mujeres logra incluir en la Constitución Nacional el reconocimiento expreso de que la mujer no puede ser víctima de discriminación (Artículo 43), el derecho a tener acceso a una adecuada y efectiva participación en las instancias de decisión del Estado (Artículo 40) y el reconocimiento de igualdad de derechos y deberes de la pareja en las relaciones familiares, la condena a la violencia intrafamiliar y la protección especial de la maternidad (Artículos 43 y 53).

8.2. Violencia sexual y Reproductiva

Luz Piedad Caicedo Delgado. Natalia Buenahora Streithorst. Adriana Benjumea Rúa (2009) refieren que según el informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos del año 2006 y el Informe de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer de las Naciones Unidas del año 2001, las violaciones de derechos humanos y las infracciones al derecho internacional humanitario que se viven en Colombia, tienen un impacto sobre la población civil, especialmente sobre la vida de las mujeres, que se encuentran expuestas a ser víctimas de diversas formas de violencia física, psicológica y sexual y en algunos casos son sometidas a normas de conducta y control social, restricción



de sus actividades de participación, reclutamiento forzado, esclavitud sexual y doméstica, violación y mutilación sexual, entre otras.

A pesar que el delito de violencia sexual es catalogado a nivel internacional como un delito de lesa humanidad, en Colombia existe una tradición de impunidad que lo rodea, generado por diversos factores como son la incredulidad de los entes judiciales, la falta de denuncia de las mujeres víctima, debido a su temor de ser señaladas, ridiculizadas o revictimizadas durante los procesos a seguir, y por el sentimiento de culpa que esto genera, al ser un delito que invade la esfera de lo íntimo y de lo sexual, todo esto lleva a que sea un delito invisibilizado.

Caicedo, L Buenahora, N. Benjumea, A. (2009) señalan que las mujeres han jugado variados roles en la guerra y éstos han sido analizados desde perspectivas diversas, algunas de ellas han insinuado una cierta dicotomía entre el papel de víctimas y el de actoras sociales, haciendo hincapié en el hecho de que situar a las mujeres sólo como víctimas, es perpetuarlas en un lugar de indefensión y vulneración y no destacar el rol activo de participación en la reconstrucción del tejido social y en la construcción de la paz.

En medio del conflicto, las mujeres pueden llegar a ser víctimas de delitos sexuales, enmarcados en factores de riesgo, que por la diferencia de género las hace más vulnerables, a saber: (colombianutrinet.org).

** Violencia sexual, explotación sexual o abuso sexual en el marco del conflicto armado.*

** Explotación o esclavización para ejercer labores domésticas y roles tradicionalmente femeninos por parte de los actores armados ilegales*

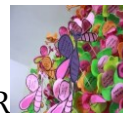
** Reclutamiento forzado de sus hijos e hijas por los actores armados al margen de la ley, o de otro tipo de amenazas contra ellos, que se hace más grave cuando la mujer es cabeza de familia*



- * Riesgos derivados del contacto o de las relaciones familiares o personales -voluntarias, accidentales o presuntas- con los integrantes de alguno de los grupos armados ilegales que operan en el país o con miembros de la Fuerza Pública, principalmente por señalamientos o retaliaciones efectuados a posteriori por los bandos ilegales enemigos*
- * Riesgos derivados de su pertenencia a organizaciones sociales, comunitarias o políticas de mujeres, o de sus labores de liderazgo y promoción de los derechos humanos en zonas afectadas por el conflicto armado.*
- * El riesgo de persecución y asesinato por las estrategias de control coercitivo del comportamiento público y privado de las personas que implementan los grupos armados ilegales en extensas áreas del territorio nacional.*
- * El riesgo de desprotección por el asesinato o desaparición de su proveedor económico o por la desintegración de sus grupos familiares y de sus redes de apoyo material y social*
- * El riesgo de ser despojadas de sus tierras y su patrimonio con mayor facilidad por los actores armados ilegales dada su posición tradicional ante la propiedad, especialmente las propiedades inmuebles rurales.*
- * Los riesgos derivados de la condición de discriminación y vulnerabilidad acentuada de las mujeres indígenas y afrodescendientes*
- * El riesgo de desprotección por la pérdida o ausencia de su compañero o proveedor económico durante el proceso de desplazamiento.*

8.3 Memoria Histórica y Violencia

La memoria es un proceso cognitivo que elabora categorías para clasificar y conservar la información que sujeto obtiene de su relación con el mundo que lo rodea. La memoria se construye desde la cognitivo y lo social, lo que permite establecer y elaborar quiénes somos y como nos desempeñamos como individuos a través del tiempo, esto implica que esta relacionando en la



construcción de nuestra identidad, y a la vez es transmitida de generación en generación. (Riaño A. Pilar, 2009)

Con el aporte de diferentes disciplinas sociales se ha venido construyendo el concepto de Memoria. El sociólogo francés Maurice Halbwachs (1992), señala que la memoria colectiva se construye a través de la integración de las memorias individuales, concepto desde el cual se desarrollara el tema en este proyecto. (Riaño A. Pilar, 2009)

Las memorias pueden darse a nivel individual, colectivo y social, esta última se puede pensar desde esas representaciones sociales que permiten que las vivencias traumáticas puedan resignificarse y elaborarse dentro de este grupo específico. (Riaño A. Pilar, 2009)

Cuando se recuerda y se lleva al lenguaje oral, se establece la capacidad de hacer visible un evento en nuestras vidas. Desde esta perspectiva, la memoria cumple un papel protagónico frente a los diferentes eventos traumáticos y no traumáticos de los seres humanos, que pueden convertirse en un proceso colectivo que les permite a las diferentes personas hacer de estas experiencias una posibilidad de reconocerse como sujetos activos dentro los procesos sociales a los que pertenece. (Riaño A. Pilar, 2009)

Hacer visible los diferentes actos violentos de los que fueron víctimas las personas, es estar en la capacidad de construir una memoria colectiva, y es así como llevar lo más íntimo de las vivencias traumáticas, como los delitos contra la integridad sexual, a un espacio compartido, donde la palabra y la experiencia tienen todo el valor, requiere de tener la valentía de hacer de lo íntimo algo colectivo. (Riaño A. Pilar, 2009)

En este orden de ideas se hace referencia a memoria histórica, no solo haciendo referencia a lo cronológico, sino a lo que cada persona experimento



en determinados tiempo, y en qué contexto específico enmarcaba esta experiencia, y es esta interacción lo que permite la construcción de la memoria en la temática específica escogida, para este caso la construcción de la memoria histórica del delito del abuso sexual a las mujeres enmarcado en el conflicto armado colombiano. (Riaño A. Pilar, 2009)

ECAP-UNAMG, 2009 “El cuerpo es también el lugar de la memoria, de las emociones, de las experiencias personales, es el espacio a partir del cual las mujeres interiorizan lo social, lo filtran, e interactúan con los otros, el espacio de expresión de su subjetividad. Es sin duda, además el lugar del recuerdo del evento traumático de la violación sexual y sus consecuencias”

El fin de la memoria histórica no es solo la reconstrucción de los hechos como datos, o de la recuperación de testimonios que verifiquen una cierta versión, puesto que se ocupa de los significados que a las personas este evento le ha dejado, como lo vivieron, como lo recuerdan, como a través del tiempo les dan sentido a estas experiencias y como son preservadas o transmitidas a una memoria social. Cada persona puede darle un valor a su experiencia, y este valor en otra cultura o contexto no puede tenerlo, por ello la memoria histórica se construye de significados culturales, sociales y subjetivos en un contexto determinado. (Riaño A. Pilar, 2009)

Riaño A, Pilar, (2009) sostiene que “Es así como la memoria es una herramienta de identidad social y a la vez una fuente para construir historia, al tomar la memoria como fuente se considera que el sentido que le dan las personas al pasado es un quehacer histórico”.

La ley 975 o de justicia y paz, expedida en el año 2005 por el Congreso de la República, ha permitido que las diferentes organizaciones de víctimas la empoderen y dinamicen, para luchar por la memoria del conflicto armado, en



busca de hacer visible el dolor en medio de la cotidianidad, con la idea de modificar imaginarios de la violencia.

A nivel internacional, nacional y local existen diversas iniciativas y proyectos que han hecho del tema de memoria histórica un elemento importante para que los sujetos víctimas del terror de la guerra tramiten su dolor, en donde sus memorias individuales pasan al ámbito de lo público.

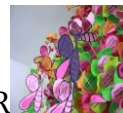
En Colombia se puede hacer referencia a diferentes trabajos de memorias que están clasificados dentro de la siguiente forma:

8.4. Derechos Humanos

Los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles.

Los derechos humanos universales están a menudo contemplados en la ley y garantizados por ella, a través de los tratados, el derecho internacional consuetudinario, los principios generales y otras fuentes del derecho internacional. El derecho internacional de los derechos humanos establece las obligaciones que tienen los gobiernos de tomar medidas en determinadas situaciones, o de abstenerse de actuar de determinada forma en otras, a fin de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de los individuos o grupos.

Los Derechos Humanos poseen básicamente seis características, estas son:

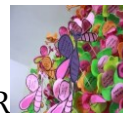


- *Son universales, porque todos los individuos poseen los mismos derechos, sin distinción alguna.*
- *Son indispensables, porque sin ellos las personas no pueden subsistir dignamente como seres humanos dentro de la sociedad.*
- *Son connaturales o inherentes, pues nacen con la persona misma y no son resultado de actos de autoridad, es decir, que su origen no es el Estado o las leyes, decretos o títulos, sino la propia naturaleza o dignidad de la persona humana.*
- *Son limitados, porque terminan donde comienzan los derechos ajenos.*
- *Son obligatorios, los Derechos Humanos imponen una drástica obligación a todas las personas y al Estado, de respetarlos y hacerlos cumplir. Es así como los Derechos Humanos son indivisibles, interdependientes, complementarios y no jerarquizables.*
- *Son integrales, se parte del principio de que todos los derechos son fundamentales por lo que no existe diferencias de importancia entre ellos. (Naciones Unidas)*

8.5. Derecho internacional humanitario.

El Derecho Internacional Humanitario (DIH) es el conjunto de normas que, por razones humanitarias, trata de limitar los efectos de los conflictos armados. Protege a las personas que no participan o que ya no participan en los combates y limitan los medios y métodos de hacer la guerra. El DIH suele llamarse también “Derecho de la Guerra y Derecho de los Conflictos Armados”.

El DIH es parte del Derecho Internacional, que regula las relaciones entre los Estados. El Derecho Internacional esta integrado por acuerdo firmados entre Estados, (llamados con frecuencia tratados o convenios),



así como por principios y prácticas generales que los Estados aceptan como obligaciones jurídicas.

El origen del DIH se encuentra en los códigos y las normas de las regiones y las culturas del mundo. El desarrollo moderno de este derecho comenzó en el decenio 1860-1870. Desde entonces, los Estados han aceptados un conjunto de normas prácticas, basada en la amarga experiencia de la guerra moderna, que mantiene un cuidadoso equilibrio entre las preocupaciones de carácter humanitario y las exigencias militares de los Estados. En la misma medida en que ha crecido la Comunidad Internacional, ha aumentado el número de Estados en el mundo que han contribuido al desarrollo del DIH. Actualmente, este puede considerarse como un verdadero sistema jurídico internacional.

El DIH cubre dos ámbitos: La protección de las personas que participan o que ya no participan en las hostilidades.

El DIH protege a las personas que no toman parte en las hostilidades, como es el caso de la población civil y del personal médico y religioso. Protege así mismo a las personas que ya no participan en los combates, por ejemplo, los heridos, los náufragos, los enfermos, prisioneros y todas aquellas personas que han dejado las armas.

Está prohibido atacar a las personas protegidas. Ellas no deben ser objeto de tratos abusivos o degradantes. Los heridos y los enfermos deben ser recogidos y asistidos. En cuanto a las personas prisioneras o detenidas, hay normas detalladas que incluye la provisión adecuada de alimentos y vivienda, así como garantías jurídicas.

Algunos lugares y objetos, como hospitales y ambulancias, están

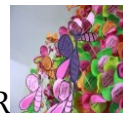


también protegidos y no deben ser atacados. El DIH determina algunos emblemas y señales claramente reconocibles, que pueden ser utilizados para identificar a las personas y los lugares protegidos, entre otros, la Cruz Roja y la Media Luna Roja, en países de creencias musulmanas. Una serie de restricciones de los medios de guerra, especialmente armas, y de los métodos de guerra, como ciertas tácticas militares.

El DIH prohíbe todos los medios y métodos de guerra que:

- *Que no distingan entre las personas que participan en los combates y las personas que, como los civiles, no toman parte en los combates.*
- *Causen daños superfluos o sufrimientos innecesarios.*
- *Causen daños graves y duraderos al medio ambiente.*
- *El DIH ha prohibido, pues, el uso de muchas armas, incluidas las balas explosivas, las armas químicas y biológicas y las armas láser que causan ceguera.*

El DIH solo se aplica en casos de conflicto armado. No cubre los disturbios internos, como los actos esporádicos de violencia, ni establece cuando un Estado puede recurrir a la fuerza. Esto está reglamentado en la importante, pero distinta, parte del Derecho Internacional que figura en la Carta de Naciones Unidas. El DIH solo es aplicable cuando se ha desencadenado un conflicto y se aplica por igual a todas las partes, sin tener en cuenta quien lo inició. (Sexta División. Ejército Nacional)



9. DISEÑO METODOLÓGICO

9.1. Enfoque metodológico

Musitu, Ochoa. Herrero, J. Cantera, L. Montenegro, N. (2004). Este proyecto se fundamenta en la metodología de investigación, acción participativa (IAP).

La IAP es un modelo de intervención que tiene como premisa que las personas con las que se trabaja hacen parte activa durante todo el proceso de intervención, pretende mejorar situaciones colectivas, destacando la participación de las personas intervenidas en la solución de sus propios problemas por medio de la transformación consciente de sus formas de vida y sus dinámicas de poder.

Este modelo toma un conjunto de técnicas y las orienta en un cierto sentido democrático que busca estimular las iniciativas autogestionarias, dinamizar la cultura local, fomentar la creatividad, crear nuevas formas de organización local, valorar el sujeto como un ser histórico y de relaciones, apoyar el liderazgo autónomo, a la vez que enriquece la experiencia de los interventores.

Entre los principios que destaca este modelo se encuentran el rol de los agentes externos como catalizadores sociales, respetando la autonomía de la comunidad para la toma de decisiones. Al igual que la importancia del trabajo comunal vinculando los actores sociales como método para alcanzar los objetivos propuestos en pro de la solución de las necesidades, a la vez que sirve de estímulo para continuar el trabajo comunitario.

Se integra el conocimiento científico y el conocimiento popular para producir nuevas comprensiones de la realidad, que llevan a una mejor participación orientada a la transformación desde las necesidades comunitarias,



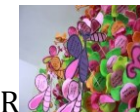
reconociendo el carácter político e ideológico de la actividad científica y los alcances de la práctica educativa.

Es un proceso de relaciones horizontales, donde se rompe la dependencia intelectual que obliga a un cambio de relaciones interpersonales a relaciones interinstitucionales. Sus momentos se dividen en intervención, educación y acción.

El equipo de interventores eligió este modelo, porque se relaciona con la forma en que percibimos las dinámicas comunitarias, en las cuales se considera que es importante tener en cuenta los conocimientos previos de la comunidad, para lograr en ellos cambios a partir de la autonomía, de la apropiación de recursos que posiblemente le sean ajenos y no enmarcados en prácticas enajenadas y alienadas a las decisiones de los protagonistas. Así mismo se ajusta a la visión ontológica y epistemológica que tenemos, en las cuales cada persona es importante, cada uno en su pequeño mundo es un científico de la realidad, un constructor de su mundo, de su vida.

9.2. Matriz metodológica

| 9.2.1. Objetivos | 9.2.2. Estrategias | 9.2.3. Metas | 9.2.4. Actividades | 9.2.5. Indicadores | 9.2.6. Fuentes de verificación | 9.2.7. Recursos |
|---|---|--|---|--|---|--|
| 1. Concienciar en las mujeres víctimas de violencia sexual los derechos que tienen. | 1. A. Mujer te escuchamos (sensibilización) | 1.A. Convocadas 20 mujeres por municipio | 1.A.a. Informante clave. Desarrollar la convocatoria de las mujeres con las que se trabajará. 1.A.b. De algo en algo. Motivar en las | 1.A. A la tercera semana de febrero de 2012 40 mujeres se encuentran convocadas y motivadas a participar | Documento escrito a las personerías de los municipios. Lista de asistencia de los informantes claves a la reunión de información. Tarjeta | 2 profesionales, 1 secretaria, auditorio dotado, refrigerios, viáticos |



| | | | | | | |
|--|--|--|--|---|---|--|
| | | | mujeres la participación en la realización del proyecto. | en el proyecto de recuperación de memoria histórica | de invitación a las mujeres a participar en el proyecto. Lista de asistencia a la actividad del algo. Firma de consentimiento informado | |
|--|--|--|--|---|---|--|



| | | | | | | |
|--|---|---|---|--|---|---|
| | <p>1. B Mujer tienes derechos (formación)</p> | <p>1.B. 80% de las mujeres capacitadas en DH, DIH, derechos de la mujer y autoconceptos.</p> | <p>1.B.a. Tus derechos, mis derechos. Capacitar a las mujeres en temas de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. 1.B.b. Soy importante. Fortalecer en las mujeres sus autoconceptos.</p> | <p>1.B. A la primera semana de marzo de 2012 el 60% de las mujeres que participan del proyecto se encuentran capacitadas en temas de DH, DIH, derechos de la mujer y autoconceptos</p> | <p>Listas de asistencia, pre y post test. Fotografías.</p> | <p>2 profesionales, un auditorio dotado, refrigerios, materiales de papelería, viáticos</p> |
| | <p>1.C. Cuéntale (Difusión)</p> | <p>1.C.a. El 5% de la Comunidad se encuentra informada sobre DH, DIH y derechos de la mujer</p> | <p>1.C.a. Jornada de difusión. Desarrollar programas de radio en los que se difunda información sobre Derechos Humanos y Derecho Internacional</p> | <p>1.C. A la cuarta semana de abril de 2012 el 5% de la comunidad se encuentra informada sobre DH, DIH y derechos de la mujer.</p> | <p>CD con los programas radiales grabados. Lista de asistencia de las personas asistentes al foro. Facturas de la tipografía de los plegables realizados.</p> | <p>Tipografía, 6 profesionales, auditorio dotado, refrigerios, almuerzos, memorias, convocatoria, difusión,</p> |



| | | | | | | |
|--|--|--|---|--|--|---|
| | | | Humanitario. 1.C.b. Foro. Realizar un foro en el que se socialicen temas sobre Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario 1.C.c.PlegablesEntregar en los municipios plegables con información sobre Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. | | Fotografías del foro. Memorias del foro. | invitación a los medios. Viáticos |
| 2. Minimizar los sentimientos negativos alrededor de la sexualidad, presentes en | 2.A. Nuestros sentimientos (sensibilización) | 2.A. El 60% de las mujeres han expresado sus sentimientos sobre si mismas, sus | 2.A.a. Foto lenguaje. Identificar los sentimientos que tienen las mujeres | 2.A. A la primera semana de mayo realizados dos talleres de expresión de | Listados de asistencias. Producción de las mujeres Fotografías. | 2 profesionales, auditorio dotado, material de papelería, |



| | | | | | | |
|--|-----------------------------------|--|---|--|--|--|
| <p>las mujeres víctimas del delito de violencia sexual, mediante la reflexión y ampliación de conocimientos sobre el tema.</p> | | <p>familias y sus vidas</p> | <p>frente a la sexualidad. 2.A.b. Escucha tu corazón. Sensibilizar a las mujeres sobre cómo sus sentimientos afectan las relaciones con los demás.</p> | <p>sentimientos de las mujeres</p> | | <p>refrigerios, viáticos</p> |
| | <p>2.B. Te cuento (formación)</p> | <p>2.B. El 60% de las mujeres participantes del proyecto capacitadas en sexualidad</p> | <p>2.B.a. Ciclo de charlas con profesionales de la salud. Capacitar a las mujeres en temas de ETS, planificación familiar, aborto. 2.B.b. En metro hacia mi sexualidad. Capacitar a las mujeres en temas de sexualidad.</p> | <p>2.B. A la cuarta semana de mayo de 2012 el 60% de las mujeres están capacitadas en sexualidad</p> | <p>Listas de asistencia, pre y post test. Fotografías.</p> | <p>4 profesionales, auditorio dotado, refrigerios, material de papelería, viáticos</p> |



| | | | | | | |
|--|-----------------------------------|---|--|---|--|---|
| | 2.C. Lo compartimos (difusión) | 2.C. Realizadas 4 presentaciones teatrales | 2.C.a. Obra de teatro. Exponer a través de una obra de teatro a la comunidad lo que las mujeres aprendieron sobre sexualidad. | 2.C. A la primera semana de junio se han realizado 2 presentaciones teatrales por municipio con temáticas sobre sexualidad. | DVD con las presentaciones grabadas. Listados de asistencias a la obra de teatro. Fotografías. | 2 profesionales (profesor de teatro), vestuario, sonido, auditorio, ambientación, invitación a medios de comunicación |
| 3. Visibilizar los hechos de violencia sexual padecida por algunas mujeres en los municipios de San Carlos y Granada, ocurridos en el marco del conflicto armado | 3.A. Recordemos (sensibilización) | 3.A. Realizados 6 encuentros en los que las mujeres escucharon historias de su municipio, de otras personas y de ellas mismas | 3.A.a. Noche de historias en nuestro parque. Realizar una sesión en la que las mujeres escuchen historias sobre su municipio. 3.A.b. A la luz de la fogata hablamos de nosotras. Motivar a las mujeres a narrar diferentes historias | 3.A. A la cuarta semana de junio de 2012 realización de 3 jornadas por municipio en los que las mujeres escuchen y cuenten historias sobre su municipio, los personajes del municipio y sobre ellas mismas y sus vidas. | DVD con las actividades grabadas. Fotografías. | 3 profesionales, material de papelería, refrigerios, materiales didácticos, viáticos |



| | | | | | | |
|--------------------------|--|---|--|---|----|---|
| | | | <p>sobre sí mismas y sus familias.3.A.c. Por una tarde volvamos a la niñez. Permitir que las mujeres revivan la época de su niñez a través de la recreación.</p> | | | |
| 3.B. Empezando a conocer | 3.B El 60% de las mujeres informadas en el tema de memoria histórica | <p>3.B.a. Charlas sobre memoria histórica, su proceso y objetivo. Capacitar a las mujeres en temas referentes a memoria histórica.</p> <p>3.B.b. Nos encontramos con otras mujeres. Permitir que las mujeres conozcan el trabajo de memoria histórica</p> | <p>3.B. A la primera semana de agosto de 2012 las mujeres se encuentran informadas sobre memoria histórica y han realizado una visita de observación de trabajos de memoria histórica y encuentro con las mujeres del otro municipio</p> | <p>Listados de asistencias. Fotografías. Plegables.</p> | de | <p>2 profesionales, transporte, refrigerios, almuerzos, auditorio dotado, material de papelería, viáticos</p> |



| | | | | | | |
|--|--------------------------|---|---|--|---|---|
| | | | desarrollado por otras mujeres. | | | |
| | 3.C. Empiézame a conocer | 3.C Las mujeres han materializado su propuesta de memoria histórica | 3.C.a. Hoy si quiero contar. Motivar a las mujeres a hablar sobre los hechos de violencia sexual que padecieron. 3.C.b. Tertulia. Realizar jornadas en | 3.C. A la primera semana de noviembre de 2012 las mujeres han materializado su propuesta de recuperación de memoria histórica a partir del arte. | Informe escrito. Listas de asistencias. Historias de las mujeres. DVD, material que las mujeres construyen sobre la recuperación de memoria histórica | 3 profesionales, material de papelería, refrigerios, materiales artísticos, viáticos, auditorio dotado, material de |



| | | | | | | |
|---|--|--|--|--|---|------------------|
| <p>4. Fortalecer el trabajo interdisciplinario e interinstitucional en la</p> | | | <p>las cuales las mujeres hablen en grupo sobre sus hechos de violencia sexual.</p> <p>3.C.c. A solas. Permitir que las mujeres que no quieren hablar de sus casos en grupo lo hagan de manera individual a través de diferentes</p> | | <p>de sus hechos de violencia sexual.</p> | <p>papelería</p> |
|---|--|--|--|--|---|------------------|



| | | | | | | |
|--|------------------------|--|--|--|--|-----------------------------------|
| <p>atención de las mujeres que han padecido algún hecho de violencia sexual.</p> | | | <p>técnicas. 3.C.d. Proponemos. Identificar la propuesta que quieren desarrollar las mujeres sobre memoria histórica de hechos de violencia sexual. 3.C.e. Lo construimos. Construir la propuesta que las mujeres plantearon para memoria histórica de hechos de violencia sexual en su municipio.</p> | | | |
| | <p>3.D. Ni una mas</p> | <p>3.D. Publicada o expuesta la propuesta materializada de recuperación de memoria histórica</p> | <p>3.D.a. Abriendo puertas. Realizar la publicación, socialización y/o exposición del</p> | <p>3.D. A la cuarta semana de diciembre de 2012 se ha publicado y realizado una exposición del</p> | <p>Fotos. Publicación o exposición</p> | <p>tipografía, espacio físico</p> |



| | | | | | | |
|--|---------------------|---|---|--|---|---|
| | | realizada por las mujeres | trabajo de memoria histórica desarrollado por las mujeres | trabajo de recuperación de memoria histórica de hechos de violencia sexual realizado por las mujeres | | |
| | 4.A. Nos protegemos | 4.A. Apoyadas las mujeres por las instituciones a nivel local e integradas a redes de apoyo | 4.A.a. Campaña. Permitir que las mujeres conozcan los programas que existen en la región y se beneficien de ellos. 4.A.b. Unidas. Fortalecer o formar las redes de apoyo social. | 4.A. A la cuarta semana de diciembre de 2012 el 30% de las mujeres son beneficiarias de los programas del municipio. | Listas de asistencia. Oficios a los funcionarios. Certificado de ingreso o pertenencia de las mujeres a los programas presentes en la zona. | 2 profesionales, material de papelería, |



10. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

| CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES | | | | | |
|---------------------------|--------|--|---|-----------|-----------|
| MES | SEMANA | ACTIVIDAD | ACTIVIDAD | ACTIVIDAD | ACTIVIDAD |
| ENERO | 1 | | | | |
| | 2 | CONFORMACIÓN GRUPO DE TRABAJO | | | |
| | 3 | | | | |
| | 4 | | | | |
| FEBRERO | 1 | CONVOCTORIA | | | |
| | 2 | | | | |
| | 3 | DE ALGO EN ALGO | | | |
| | 4 | | | | |
| MARZO | 1 | TUS DERECHOS, MIS DERECHOS | | | |
| | 2 | | | | |
| | 3 | | PREPARACION | | |
| | 4 | SOY IMPORTANTE | JORNADA DE DIFUSIÓN, PLEGABLES Y FORO. | | |
| ABRIL | 1 | | | | |
| | 2 | | | | |
| | 3 | JORNADA DE DIFUSIÓN | ENTREGA DE PLEGABLES | FORO | |
| | 4 | FOTO LEGUAJE | | | |
| MAYO | 1 | ESCUCHA TU CORAZON | | | |
| | 2 | CICLO DE CHARLAS | PREPARACIÓN OBRA DE TEATRO | | |
| | 3 | CON PROFESIONALES DE LA SALUD | | | |
| | 4 | EN METRO HACIA MI SEXUALIDAD | | | |
| JUNIO | 1 | OBRA DE TEATRO | | | |
| | 2 | NOCHES DE HISTORIA EN NUESTRO PARQUE | | | |
| | 3 | A LA LUZ DE LA FOGATA | | | |



| | | | | | |
|-------------------|---|-----------------------------------|---------------------------|-------------|--|
| | | HABLAMOS DE NOSOTRAS | | | |
| | 4 | POR UNA TARDE VOLVAMOS A LA NIÑEZ | | | |
| JULIO | 1 | CHASLAS SOBRE | | | |
| | 2 | MEMORIA | | | |
| | 3 | HISTÓRICA, SU | | | |
| | 4 | PROCESO Y OBJETIVOS | PREPARACIÓN DEL ENCUENTRO | | |
| AGOSTO | 1 | NOS ENCONTRAMOS CON OTRAS MUJERES | CON OTRAS MUJERES | | |
| | 2 | HOY SI QUIERO | | | |
| | 3 | QUIERO CONTAR | | | |
| | 4 | | | | |
| SEPTIEMBRE | 1 | TERTULIA | | | |
| | 2 | A SOLAS | | | |
| | 3 | | | | |
| | 4 | | | | |
| OCTUBRE | 1 | PROPONEMOS | | | |
| | 2 | | | | |
| | 3 | | | | |
| | 4 | LO CONSTRUIMOS | | | |
| NOVIEMBRE | 1 | | | | |
| | 2 | | | | |
| | 3 | | | PREPARACIÓN | |
| | 4 | | | CAMPAÑA | |
| DICIEMBRE | 1 | ABRIENDO PUERTAS | CAMPAÑA | | |
| | 2 | | | | |
| | 3 | | | | |
| | 4 | | | | |

UNIDAS



11. PRESUPUESTO

| RECURSOS HUMANOS | |
|--------------------|--------------------|
| 14.000.000 | INTERVENTORAS |
| 9.720.000 | SECRETARIA |
| 200.000 | LIDERES |
| 96.000.000 | PSICOLOGOS |
| 1.280.000 | ENFERMERA, MEDICO |
| 3.000.000 | PROFESOR DE TEATRO |
| 300.000 | RECREACIONISTA |
| 4.000.000 | ANTROPOLOGO |
| 128.500.000 | TOTAL |

| FISICO | |
|-------------------|--------------|
| 9.600.000 | OFICINA |
| 3.000.000 | SERVICIOS |
| 12.600.000 | TOTAL |

| LOGISTICOS | |
|-------------------|------------------------|
| 1.200.000 | CÁMARA |
| 4.000.000 | 2 COMPUTADORES |
| 300.000 | IMPRESORA |
| 1.200.000 | TINTA IMPRESORA |
| 100.000 | PAPELERIA |
| 12.000.000 | REFRIGERIO |
| 8.000.000 | AUDITORIOS |
| 1.200.000 | CELULAR |
| 8.000.000 | PLEGABLES Y/O REVISTAS |
| 6.100.000 | FORO |
| 800.000 | TRANSPORTE |
| 2.400.000 | ALMUERZOS |
| 5.000.000 | PAPELERIA |
| 1.000.000 | DISEÑO |
| 20.000.000 | PROPUESTA DE MEMORIA |
| 71.300.000 | TOTAL |

| | |
|--------------------|-------------------|
| 212.400.000 | GRAN TOTAL |
|--------------------|-------------------|



BIBLIOGRAFÍA

Buenahora S, Natalia. Benjumea, Adriana. 2009. Guía para llevar casos de violencia sexual. Propuestas de argumentación para enjuiciar crímenes de violencia sexual cometidos en el marco del conflicto armado colombiano. Corporación Humana – Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género. Impresión Ediciones Ántropos.

CNRR- Grupo de memoria histórica. 2009. memorias en tiempos de guerra, Bogotá: Industrias graficas Darbel SA

Comisión Colombiana de Juristas. 2003. Garantías en creciente ausencia. Situación de derechos humanos y derecho humanitario en Colombia 1997 – 2003. Bogotá: Opciones gráficas editores.

Defensoría del pueblo. 2010. Plan Estratégico Institucional 2009 – 2012. Bogotá: Defensoría del Pueblo.

ECAP, UNAMG. 2009. Tejidos que lleva el alma, memoria de las mujeres mayas sobrevivientes de violación sexual durante el conflicto armado 2009. Guatemala: FYG editores.

Riaño A, Pilar. 2009. Recordar y narrar el conflicto, herramientas para construir historia área de memoria histórica – CNRR. Colombia, Bogotá

Roldan, C. Zapata, G. 2010. Alcaldía de Medellín. Situación de las mujeres de Medellín 2005 – 2008. Medellín: Litografía Herber.

Suárez, L. DIAKONÍA, CINEP, Comisión Colombiana de Juristas, Corporación AVRE, Corporación Región, JUSTAPAZ. (2000). Superación de la impunidad, Reparación, reconstrucción y reconciliación. Memorias Seminario Taller Internacional 4 – 6 octubre 1999. Bogotá: Editorial Códice Ltda.



Rodríguez, G. Chavarro, W. Y que se considera memoria: un acercamiento conceptual. Defensoría del pueblo. Bogotá. 2009.

CIBERGRAFIA

Alto comisionado de las naciones unidas para los derechos humanos, (1976, 3 de enero) Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Consultado el día 6 de abril de 2001. Tomado de <http://www2.ohchr.org/spanish/law/cescr.htm>

Alto comisionado de las naciones unidas para los derecho humanos, (1979, 18 de diciembre) Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Consultado el día 10 de abril de 2011. Tomado de <http://www2.ohchr.org/spanish/law/cedaw.htm>

Cepeda, Manuel (2008, 14 de abril) Auto 092/08. Consultado el día 8 de abril de 2001. Tomado de Web:<http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/Autos/2008/A092-08.htm>

Ciudades y personas emprendedoras por la igualdad. Conciliación – vida familiar, vida profesional y perspectiva de género. Octubre 2002. Tomado de: [/www.fameconciliacion.es/static/galerias/descargas/00._Conciliacixn_vida_familiarx_vida_profesonal_y_perspectiva_de_gxnnero._Equal_ciudades_y_persona.pdf](http://www.fameconciliacion.es/static/galerias/descargas/00._Conciliacixn_vida_familiarx_vida_profesonal_y_perspectiva_de_gxnnero._Equal_ciudades_y_persona.pdf)

Coalition to Stop the Use of Child Soldiers/ COALICO. 2007. Informe Conflicto Armado en Colombia. Fronteras: La infancia en el Límite. Un informe de la Coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes en el conflicto armado en Colombia y la Coalición para Acabar con la Utilización de Niños y Niñas Soldados. Tomado de: <http://www.reliefweb.int/rw/rwb.nsf/db900SID/EGUA-73QKQS?OpenDocument>



Concejo de seguridad de las naciones unidas (2000. 31 de octubre) Resolución 1325 (2000) Consultado el día 6 de abril de 2011. Tomado de [http://www.un.org/womenwatch/ods/S-RES-1325\(2000\)-S.pdf](http://www.un.org/womenwatch/ods/S-RES-1325(2000)-S.pdf)

Concejo de seguridad de las naciones unidas (2009) Resolución 1820 .Consultado el día 7 de abril de 2011. Tomado de <http://www.migualdad.es/ss/Satellite?blobcol=urldata&blobheader=application%2Fpdf&blobheadername1=Contentdisposition&blobheadervalue1=inline&blobkey=id&blobtable=MungoBlobs&blobwhere=1244653685372&ssbinary=true>

Concejo de seguridad de las naciones unidas (2009, 30 de septiembre) Resolución 1888 2009). Consultado el día 7 de abril de 2011. Tomado de http://www.unfpa.org/webdav/site/global/shared/swp/2010/SC1888_esp.pdf

Concejo de seguridad de las naciones unidas (2009, 5 de octubre) Resolución 1889.Consultado el día 7 de abril de 2011. Tomado de http://www.americainagenera.org/es/index.php?option=com_content&view=article&id=479&Itemid=334

Conferencia Especializada Interamericana sobre Derechos Humanos (1969 22 de noviembre) Convención Americana sobre derechos Humanos [Pacto de San José de Costa Rica]. Consultado el día 7 de abril de 2011. Tomado de <http://www.ccee.edu.uy/ensenian/catderpu/material/normativo.PDF>

Contexto municipio de San Carlos, y Granada consultado el 11 abril del 2011. Tomado de

[Http://es.wikipedia.org/wiki/san_san_carlos-_\(Antioquia\)](http://es.wikipedia.org/wiki/san_san_carlos-_(Antioquia))

[http://es.wikipedia.org/wiki/Granada-\(antioquia\)](http://es.wikipedia.org/wiki/Granada-(antioquia))

<http://sancarlosantioquia.com/gallery>

Ejército Nacional. Sexta División. Oficina de DDHH. Que Son Los Derechos Humanos Y El Dih. Sexta Division Jercito Nacional, Tomado de:



<http://www.sextadivision.mil.co/?idcategoria=90040>.

El Congreso de Colombia (1997, 26 de diciembre) Ley 418 de 1997. Consultado el día 8 de abril de 2001. Tomado de http://www.cnrr.org.co/interior_otros/pdf/ley_418_97.pdf

El Congreso de Colombia (2008, 4 de diciembre) Ley 1257 de 2008. Consultado el día 8 de abril de 2001. Tomado de http://www.oas.org/dil/esp/LEY_1257_DE_2008_Colombia.pdf

El Congreso de Colombia (2005, 25 de julio) Ley 975 de 2005. Consultado el día 9 de abril de 2001. Tomado de <http://www.eclac.cl/oig/doc/COL2005Ley975.pdf>

Estados Miembros de las Naciones Unidas (1956, 30 de junio) Convención suplementaria sobre la abolición de la esclavitud, la trata de esclavo y las instituciones y prácticas análogas a la esclavitud. Consultado el día 6 de abril de 2001. Tomado de <http://www.ordenjuridico.gob.mx/TratInt/Derechos%20Humanos/D25.pdf>

Jiménez, Tony. Víctimas invisibles, conflicto armado y resistencia civil. Especial atención al suroccidente colombiano. Tomado de: www.observatori.org/documents/Toni.pdf

Márquez, Mariela. 2009. Enseñanza de la historia del conflicto armado en Colombia: fundamentos para la construcción de propuestas para su enseñanza en el ámbito universitario. Manizales (Colombia). Tomado de [http://latinoamericana.ucaldas.edu.co/downloads/Latinoamericana5\(2\)_9.pdf](http://latinoamericana.ucaldas.edu.co/downloads/Latinoamericana5(2)_9.pdf)

Muireann, O'Briain, (1996, mayo) Marco legal internacional legislación nacional y medidas para el cumplimiento de la ley. Consultado el día 5 de abril de 2001. Tomado de



http://csecworldcongress.org/PDF/sp/Stockholm/Background_reading/Theme_papers/Theme%20paper%20legal%201996_SP.pdf

IMP (2011). Iniciativa de las mujeres colombianas por la paz. Violencia sexual en el marco del conflicto armado colombiano: Impacto psicológico de los procesos jurídicos. Consultado 10 de abril 2011. Tomado de <http://www.mujeresporlapaz.org/web/pdf/vsconflictoarmado.pdf>

Naciones Unidas. (1998, 17 de julio) Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. Consultado el día 6 de abril de 2001. Tomado de <http://www.derechos.net/doc/tpi.html>

Naciones Unidas. (2001) Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la convención de las naciones unidas contra la delincuencia organizada transnacional. Consultado el día 6 de abril de 2001. Tomado de http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/sp_proto_prev_repri_y_sanci_trata_pers_espe_muje_y_ni%C3%B1o_compl_conve_nu_contr_deli_org_trans.pdf

Naciones Unidas. Que son los derechos humanos. Tomado de: <http://www.ohchr.org/SP/Issues/Pages/WhatareHumanRights.aspx>.

Pérez, Soraya. 2008. La Defensoría del Pueblo. Revista Derecho del Estado No. 21. Tomado de: http://dialnet.unirioja.es/servlet/listaarticulos?tipo_busqueda=ANUALIDAD&revista_busqueda=13475&clave_busqueda=2008

Plan de desarrollo municipio de Granada 2008-2011, con la coordinación del alcalde electo Dr Nelson Armando Garcia Amaya, consultado el 11 abril del 2011. Tomado de www.google.com-co/search?saurceid_chrome&ie=utf-plan+de+dslllo+mpio+de+granada



Psicología. Género y sexualidad. Tomado de:
psicologiasanfelipebeatriz.blogspot.com/2009/04/genero-y-sexualidad.html

Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (1996. 9 de abril)
Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra
la Mujer “Convención de Belém do Pará”. Consultado el día 7 de abril de 2011.
Tomado de

http://www.unicef.org/argentina/spanish/ar_insumos_ConvencionBelem.pdf

Segunda Conferencia de la Paz acordada en La Haya, 1907(1907, 18 de octubre)
Convenio IV de la Haya relativo a las leyes y costumbres de la guerra terrestre.1907.
consultado el día 5 de abril de 2011. Tomado de

http://www.cruzroja.es/dih/pdf/Convenio_IV_de_la_Haya_de_1907.pdf

www.colombianutrinet.org/.../AUTO_092_MUJERES_divulgaci%25C3%25B3n_%5B1%5D.ppt

Victoria, M. Psicología diferencial del sexo y el género: fundamentos. Tomado de
http://books.google.com/books?hl=es&lr=&id=ysRSqtbXeFkC&oi=fnd&pg=PA103&dq=definicion+genero+en+psicologia&ots=tmQLHHS_o2&sig=SdM4C4UHCDNKdpPcmt3OsZgxnlq#v=onepage&q&f=false

OXFAN. La violencia sexual en Colombia: un arma de guerra. Informe 9 de
septiembre de 2009. Tomado de:
<http://www.colombiassh.org/site/spip.php?article468>